

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18549** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 56/2014, por auto de fecha 23/4/2014, se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Plattea Proyectos Inmobiliarios S.L, con CIF n.º B-82416033.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta; Paseo de la Castellana 177-10.º D, 28046 Madrid; Tfno.: 91 579 59 85; Fax: 91 579 55 94.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [oliveroslapuerta@hotmail.com](mailto:oliveroslapuerta@hotmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC).

Madrid, 6 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022463-1